



---

## ANEXOS INTEGRADOS

# TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

Concurso 2022-01



## ÍNDICE

<b>ANEXO 1: LISTADO DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ANEXO 2A: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE .....</b>	<b>4</b>
<b>ANEXO 2B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL TESISISTA DE [PREGRADO/POSGRADO] .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO 7: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....</b>	<b>15</b>

## **ANEXO 1: LISTADO DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN**

- a) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- b) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- c) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- d) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- e) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- f) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- g) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- h) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- i) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- j) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- k) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- l) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- m) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

## ANEXO 2A: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA  
Lima.-**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Entidad Solicitante [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención incorporar un Tesista de [pregrado/posgrado] con proyecto de tesis titulado [*Título del Proyecto de Tesis*], el cual será presentado al concurso de “**Tesis de Pregrado y Postgrado en Institutos Públicos de Investigación 2022-01**”.

Las actividades para el proyecto de investigación de la tesis en nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto<sup>1</sup></b>
		Responsable Técnico (Co-Asesor)
		Tesista de pregrado o posgrado

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos las gestiones necesarias para brindar el soporte y aportes al proyecto de investigación de la tesis.

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto de tesis y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico (Co-Asesor) nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio o contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el programa PROCIENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y el programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto de tesis y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los Anexos 1 y 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

<sup>1</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo	
2. Cuenta con RUC activo y habido	
3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2. Documentos de postulación.	
4. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCENCIA (antes FONDECYT) y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el programa PROCENCIA (antes FONDECYT).	
6. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto de investigación de la tesis y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
8. Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al tesista, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el proyecto de tesis en el plazo establecido.	
<b>La Propuesta presentada</b>	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Características del financiamiento	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas prioritarias señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>2</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>2</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio o Contrato.

## ANEXO 2B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [*Titulo del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**Tesis de Pregrado y Postgrado en Institutos Públicos de Investigación 2022-01**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana <sup>3</sup>
		Co-Investigador 1	
		Co-Investigador 2	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de Tesis que permitan su adecuada ejecución.

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo No. 2B de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	

<sup>3</sup> Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020, y presentará el registro de ventas del año 2021.	
5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>4</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

**CARGO EN LA INSTITUCIÓN:**

<sup>4</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

### **ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -  
PROCIENCIA**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Asesor de Tesis de el/la Sr(a). [*Nombres y Apellidos del Tesista de pregrado o posgrado*] con [*DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte*] N° [*Número*], [*Alumno / Egresado*] de la carrera profesional de [*Nombre del programa de pregrado o posgrado*] de la [*Razón Social de la Universidad*]. Por consiguiente, declaro que el/la mencionado/a Sr(a). cuenta con mi respaldo y compromiso para llevar a cabo el proyecto de tesis titulado: [*Título del Proyecto de Tesis*], a fin de que considere su participación en el concurso **“Tesis de Pregrado y Postgrado en Institutos Públicos de Investigación 2022-01”**.

De esta manera, me comprometo a asegurar el acceso a la infraestructura, equipamiento y otros recursos que estén a mi disposición para el desarrollo adecuado de las actividades de la tesis

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

---

Firma (firma con sello institucional u hoja membretada)

Nombres y apellidos:

Documento de identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo en la institución:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:



## ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

### DECLARACION JURADA

Señores:

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto] y Co-Asesor del Proyecto de Tesis [Titulo del Proyecto de Tesis], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>5</sup>**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>6</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC y el programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. <b>Me comprometo a</b> brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cuenta con su registro ORCID (www.orcid.org) vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Ser titulado/licenciado o contar con el grado de maestría.	

<sup>5</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>6</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020 o 2021, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; o contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar vinculados a la temática del proyecto al que se integrará el Tesista.	
6. Declara que cuenta con un proyecto que cuente con contrato firmado <sup>7</sup> o que se encuentre en ejecución <sup>8</sup> .	
7. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
8. Garantiza que el Tesista de pregrado o posgrado no se encuentra realizando actividades como Tesista, personal técnico u otro cargo, en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
9. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
10. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
11. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
12. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
13. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
14. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Asimismo, me comprometo a brindar el soporte necesario en el rol de Co-Asesor del Tesista de pregrado o posgrado indicado en la presente propuesta, así como brindar todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio o contrato a ser firmado en caso de resultar beneficiado.

Atentamente,

.....

**FIRMA**

DNI N° .....

<sup>7</sup> Contrato firmado por el ente financiador y la entidad ejecutora.

<sup>8</sup> En ejecución se considera a partir del día siguiente de efectuado el desembolso a la entidad subvencionada.

## ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL TESISISTA DE [PREGRADO/POSGRADO]

### DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro,

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Tesisista de [(pregrado / posgrado)] del proyecto de investigación de tesis denominado [Título del Proyecto de Tesis], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>9</sup>**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<b>Del Tesisista de pregrado o posgrado</b>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>10</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC y el programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
7. Declara ser peruano..	
8. Declara no ser mayor de 28 años al cierre de la postulación, solo aplica en caso de ser tesisista de pregrado.	
9. Declara no ser mayor de 40 años al cierre de la postulación, solo aplica en caso de ser tesisista de posgrado.	
10. Declara que está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
11. Declara que elaborará la Tesis de manera individual.	
12. Es procedente de una Universidad Peruana.	

<sup>9</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>10</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

13. <b>NO</b> cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del programa PROCIENCIA (antes FONDECYT). Esto incluye para los tesisistas que están participando en proyectos de investigación financiados por el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
14. <b>NO</b> encontrarse realizando actividades como responsable técnico, investigador, co-investigador o personal técnico en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
15. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el programa PROCIENCIA.	
16. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
17. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
18. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
19. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
20. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
**FIRMA DEL TESISISTA DE [PREGRADO / POSGRADO]**  
**DNI N° .....**

## ANEXO 6: RUBROS FINANCIABLES

### 1) Recursos humanos<sup>11</sup>

El presente rubro corresponde al incentivo monetario para los tesisistas\* debe ser considerado en total por lo menos S/ 1,200.00 y máximo S/ 19,200 soles para tesisistas de pregrado y mínimo S/ 2,500.00 y máximo S/ 48,750 soles para los tesisistas de postgrado.

\* Este rubro no aplica en caso el tesisista cuente con vínculo laboral o contractual con el Instituto Público de Investigación.

#### Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del Incentivo monetario al Tesisista de pregrado o posgrado, según sus procedimientos administrativos internos.

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables **no serán asumidos por el programa PROCIENCIA.**

### 2) Materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto de tesis (de manera referencial)

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

#### Consideraciones

- El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser una entidad parte de la EE.
  - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

### 3) Pasajes y Viáticos necesarios para la ejecución del proyecto de tesis (hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

<sup>11</sup> Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA antes FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de tesis. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
  - b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario. **Tope máximo considerado S/ 320 por día.**
  - c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. **Tope máximo considerado S/ 320 por día.**
- 4) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.
- 5) **Servicio de Terceros (de manera referencial)**  
Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta del proyecto de tesis, tales como:
- a) Actividades de difusión del proyecto de tesis:
    - i) Costo de publicación de artículos científicos en revistas indizadas.
    - ii) Gastos de sustentación de tesis
  - b) Actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis:
    - i) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
    - ii) Gastos de envío de muestras necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.

#### **Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables **no serán asumidos por el programa PROCIENCIA.**

## ANEXO 7: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### 1. Proceso de Evaluación y Selección

#### 1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en el numeral 3.2 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

#### 1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:



**PREGRADO**

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
I. Experiencia e idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante	Se evaluará la experiencia e idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante (infraestructura y equipamiento del IPI), y el proyecto nuevo o en ejecución; y si éstas son adecuadas para el proyecto propuesto del tesista.	30%
II. Perfil del Tesista	Se evaluará los méritos y competencias para ejecutar propuesta de la tesis	10%
III. Propuesta de Investigación de tesis y su vinculación con el proyecto nuevo o en ejecución	Se evaluará la calidad científica, novedad, relevancia, pertinencia, novedad y viabilidad del proyecto de tesis (antecedentes y concepción, justificación, objetivos, consistencia en la metodología y plan de trabajo) y como éste se vincula con el proyecto (nuevo o en ejecución) del IPI, los objetivos institucionales, la necesidad de la Entidad Solicitante y el RT	35%
IV. Resultados esperados y beneficios en el tesista y la IPI	Se evaluará la capacidad de cumplir los resultados de la investigación (tesis, evento de difusión y aceptación de un artículo científico) y la capacidad de artículos.	15%
V. Presupuesto	Se evaluará la coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	10%

**POSGRADO**

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
I. Experiencia e idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante	Se evaluará la experiencia e idoneidad del Responsable técnico y de la Entidad Solicitante (infraestructura y equipamiento del IPI), y el proyecto nuevo o en ejecución; y si éstas son adecuadas para el proyecto propuesto del tesista.	20%
II. Perfil del Tesista	Se evaluará la experiencia profesional y la experiencia en investigación en línea del proyecto	20%



III. Propuesta de Investigación de tesis y su vinculación con el proyecto nuevo o en ejecución	Se evaluará la calidad científica, novedad, relevancia, pertinencia, novedad y viabilidad del proyecto de tesis (antecedentes y concepción, justificación, objetivos, consistencia en la metodología y plan de trabajo) y como éste se vincula con el proyecto (nuevo o en ejecución) del IPI, los objetivos institucionales, la necesidad de la Entidad Solicitante y el RT	35%
IV. Resultados esperados y beneficios en el tesista y la IPI	Se evaluará la capacidad de cumplir los resultados de la investigación (tesis, evento de difusión y aceptación de un artículo científico)	15%
V. Presupuesto	Se evaluará la coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	10%

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria, para promover la participación en conformidad con el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo las propuestas que obtengan la calificación de APROBADA recibirán un puntaje adicional según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- Se deberá considerar lo establecido en el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, Ley que desarrolla y complementa la Ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad; otorgando una bonificación total de 4% solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado.

### 1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección (PS). El Panel de Selección está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes criterios de selección:

- Calidad científico – tecnológica y viabilidad de la propuesta
- Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional, así como de la institución de acogida.
- Que la propuesta responda a políticas de: 1. Fortalecimiento de capacidades regionales en CTI, y/o 2. Inclusión de género y/o, 3. Mejoramiento de los niveles de vida de las personas con discapacidad.

En caso de proyectos de investigación que incluyan participantes humanos o animales de experimentación; el Panel de selección podrá dar sus recomendaciones sobre los aspectos éticos en caso aplique.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección, donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión, considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 10 subvenciones. De manera preferente se espera asignar el 70% a tesis de posgrado (7) y 30% a tesis de pregrado (3). En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada se reasignarán las subvenciones teniendo en cuenta el orden meritario.

Adicionalmente, se buscará cubrir las 5 Áreas Prioritarias: 1. Ciencias Agrícolas 2. Ciencias Médicas y de la Salud 3. Ciencias Naturales 4. Ciencias Sociales y 5. Ingeniería y Tecnología Si en una de las Áreas Prioritarias el Panel de Selección considera que no hay propuestas de alta calidad, la subvención será reasignada a los otros grupos donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso habría mayor disponibilidad presupuestal podrían incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

#### **1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas. La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

### **1.5. Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

### **1.6. Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.